

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CONSELL

298007 *Aprobación inicial de la cesión gratuita de solar municipal a la Consellería de Salud y Consumo destinado a la construcción de un nuevo centro sanitario*

El Pleno del Ayuntamiento de Consell, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 13 de julio de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la cesión gratuita a favor de la Consellería de Salud del siguiente bien inmueble:

URBANA.- Zona de equipación sanitaria, procedentes de la finca llamada SON CORME, en el término municipal de CONSELL. Tiene una cabida de mil novecientos diez metros cuadrados (1.910,00 m²). Confronta: Norte, en resto de la parcela 133 del polígono 1 (finca registral 680) de la que se segrega; Sur, en parte, calle Son Boy, en parte terreno propiedad del Ayuntamiento de CONSELL, en parte calle Bartomeu Fiol y Cosme, en parte Comunidad de Propietarios del Edificio situado en la calle San Antonio Abad n.º 34, y en parte calle de Son Munar; Oeste, en parte con calle Son Boy y en parte propiedad del Ayuntamiento de CONSELL; y Este, en parte calle de Son Munar y en parte resto de la parcela 133 del polígono 1 (finca registral 680).

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

Fecha de adquisición: 10 de mayo de 2019 por expropiación.

Coste de adquisición: 19.348,30 euros

Naturaleza del bien: Patrimonial

Segundo.- Condicionar la cesión del solar a la construcción de un nuevo centro sanitario.

Tercero.- Declarar expresamente exenta a la Consellería de Salud del pago de la tasa por la expedición de licencias de obras y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras vigentes, para la construcción del nuevo centro sanitario.

Cuarto.- Exonerar a la Consellería de Salud del pago del Impuesto sobre Corderos Inmuebles del nuevo centro sanitario, en aplicación del apartado tercero del artículo 62 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 02/2004, de 05 de marzo.

Quinto.- Asumir la tramitación y los costes de los proyectos y obras para la dotación de servicios necesarios para hacer viable la nueva infraestructura sanitaria, en conformidad con el señalado en el informe de viabilidad emitido por la Consellería de Salud y Consumo en fecha 29 de abril de 2021.

Sexto.- Someter el expediente en un periodo de información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://consell.sedelectronica.es>].

Séptimo.- Comunicar el presente acuerdo al Consell de Mallorca a los efectos previstos en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Local aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el artículo 1.3 de la Ley 08/1993, de 1 de junio, de Atribución de Competencias a los Consejos Insulares en materia de régimen local.

Consell, en la fecha de la firma electrónica (13 de julio de 2021)

El alcalde
Andreu Isern Pol

